#### E

# Addenda al Convenio de Asignación

que celebran:

LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

У

WILMER SEGUNDO CHUQUILIN MADERA

Conste por el presente documento, la Addenda al Convenio de Asignación que celebran:

- a) La Autoridad Nacional de Servicio Civil SERVIR, representada por su Presidente Ejecutivo, señor Juan Carlos Cortés Carcelén, según Resolución Suprema Nº 061-2012-PCM del 5 de Marzo de 2012; con domicilio legal en Pasaje Francisco de Zela Nº 150, Piso 10, Jesús María, Lima; a quien en adelante se denominará "SERVIR".
- b) El Gobierno Regional de Cajamarca, representado por su Presidente Regional (e), señor Cesar Augusto Aliaga Díaz, con domicilio legal en Jr. Santa Teresa Jourmet Nº 351 Urb. La Alameda, Cajamarca; a quien en adelante se denominará la "ENTIDAD RECEPTORA".
- c) El señor **Wilmer Segundo Chuquilín Madera**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 26730779, con domicilio legal en Jr. Miguel Carducci Nº 432 Samanacruz Cajamarca; a quien en adelante se denominará el "**GERENTE PÚBLICO**".

La presente Addenda se suscribe en los términos y condiciones siguientes:

#### Cláusula Primera. - Antecedentes

- 1.1 Con fecha 01 de febrero de 2011, las partes suscribieron el Convenio de Asignación a través del cual se establecieron los términos y condiciones para la asignación del GERENTE PÚBLICO en la ENTIDAD RECEPTORA en el cargo de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial por un período de tres (03) años.
- 1.2 Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2011-SERVIR-PE de fecha 11 de febrero de 2011, SERVIR asignó al GERENTE PÚBLICO a la ENTIDAD RECEPTORA en el cargo de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca.
- 1.3 Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 149-2011-GR.CAJ/P de fecha 24 de febrero de 2011, se designó al GERENTE PÚBLICO en el cargo de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca, con efectividad al 03 de febrero de 2011.
- 1.4 Con fecha 02 de agosto de 2011, las partes suscribieron la Addenda al Convenio de Asignación, mediante el cual se modificó la asignación del GERENTE PÚBLICO del cargo de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial al cargo de Sub Gerente de Programación e Inversión Pública del Gobierno Regional de Cajamarca. En ese sentido se modificaron los Anexos Nºs 01, 02 y 03 del Convenio de Asignación.
- 1.5 Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2011-SERVIR-PE de fecha 11 de julio de 2011, SERVIR modificó la asignación del GERENTE PÚBLICO en el extremo referido a su cargo de destino, quedando este como Sub Gerente de Programación e Inversión Pública del Gobierno Regional de Cajamarca.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2011-GR.CAJ/P de fecha 10 de setiembre de 2011, el Gobierno Regional de Cajamarca designó con eficacia anticipada al 02 de agosto de 2011 al Gerente Público en el cargo de Sub Gerente de Programación e Inversión Pública de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca.





1.7 Mediante Oficio N° 257-2014-GR.CAJ/P de fecha 25 de julio de 2014, el Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca solicitó al Presidente Ejecutivo de SERVIR la renovación del Convenio de Asignación del GERENTE PÚBLICO por tres años adicionales.

## Cláusula Segunda. - Finalidad de la Addenda

- Renovar, a partir del 02 de febrero de 2014, el período de asignación del GERENTE PÚBLICO en la ENTIDAD RECEPTORA establecido en el Convenio de Asignación, por un período de tres años adicionales.
- 2.2 Modificar, el Anexo 02 "Objetivos específicos, metas e indicadores de desempeño iniciales", quedando dicho anexo conforme aparece adjunto a la presente Addenda.

### Cláusula Tercera.- Términos del Convenio de Asignación

En lo concerniente al resto del contenido del Convenio de Asignación, las partes ratifican en todos sus extremos los términos y condiciones del Convenio, integrándose la presente Addenda al citado Convenio.

En señal de conformidad con lo expresado las partes suscriben la presente Addenda en días del mes de tres (03) ejemplares de idéntico tenor, a los 06

SETIEMBRE

año dos mil catorce.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN PRESIDENTE EJECUTIVO

AR AUGUSTO ALIAGA DIAZ

PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA **ENTIDAD RECEPTORA** 

WILMER SEGUNDO CHUQUILIN MADERA **GERENTE PÚBLICO** 

3

#### Anexo 02

## "Objetivos específicos, metas e indicadores de desempeño iniciales"

## Gobierno Regional de Cajamarca Cargo: Sub Gerente de Programación e Inversión Pública.

No.	o E G	ONA		
2	- one	CA DE		MARI
200	2	N.		A X
100	ENC	TAR	870	1
		1	5	
	/			



INDICADOR	VALOR INICIAL	Sep-14	Dic-14	Jun-15	Dic-15	Jun-16	Dic-16	Jun-17		Método de cálculo	Periodicidad
									Medio de verificación		
Realizar 200 evaluaciones de estudios de pre inversión	NA		200		200		200		Función principal establecida en el MOF, Directiva General del SNIP y POA	Realizar evaluaciones de estudios de pre inversión	Anual
2. Evaluación de 80 términos de referencia (TDR) y/o planes de trabajo (PT) de estudios de pre inversión	NA		80		80		80		Nueva función establecida en la Directiva General del SNIP	Evaluación de términos de referencia (TDR) y/o planes de trabajo (PT) de estudios de pre inversión	Anual
Declaratoria de Viabilidad de 70 estudios de pre inversión	NA .		70		70		70		Función principal establecida en el MOF, Directiva General del SNIP y POA	Declaratoria de Viabilidad de estudios de pre inversión	Anual
Monto total de inversión declarado viable en el período	NA		100%		100%		100%		Indicador de Gestión de Inversiones establecido por la DGPI del MEF	Monto total de inversión declarado viable en el período	Anual
5. Seguimiento a una muestra de estudios de preinversión con informes bimensuales (90 informes)	NA		45	45	45	45	45	45	Funcion establecida por la Directiva del SNIP y POA	Seguimiento a una muestra de estudios de preinversión con informes bimensuales	semestral
6. Una propuesta de mejora para la formulación y/o evaluación de estudios de preinversión	NA		1		1		1		Cargo de entrega de propuesta	Una propuesta de mejora para la formulación y/o evaluación de estudios de preinversión	Anual